REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

REGISTRO MERCANTIL
SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 5145

8260834ARCADON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /29/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIANEREYDA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. **DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, CON EL NUMERO 242 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Factura: 001-002-000025888

20171301003P00904

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301003P00904

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (22:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRICEÑO NARVAEZ DIANA JACKELIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718709536	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARVAEZ ALARCON NANCINE NEREYDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712396710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA N° 20171301003P00904

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA.-

CUANTIA: 50.00 USD.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, ante mí Abogado Leonardo Patricio Espinel García, Notario Público Tercero del cantón, comparecen la señorita Diana Jackelin Briceño Narváez, de estado civil soltera, en calidad de cedente, y la licenciada Nancine Nereyda Narváez Alarcón, de estado civil casada, en calidad de cesionaria; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarias privadas y ejecutivas, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo, de paso por esta ciudad. Las comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes**.- Comparecen a esta celebración por una parte la señorita Diana Jackelin Briceño Narváez, de estado civil soltera, en calidad de cedente y por otra parte la licenciada Nancine Nereyda Narváez Alarcón, de estado civil casada, en calidad de cesionaria; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarias privadas y ejecutivas, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo.- **SEGUNDA: Antecedentes**.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veintidós de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo bajo el número doscientos cuarenta y dos, el doce de diciembre del dos mil nueve. La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día martes quince de agosto del dos mil diecisiete resolvió autorizar a la señorita Diana Jackelin Briceño Narvàez para que ceda las Cincuenta participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, que posee en la compañía, en favor de la licenciada Nancine Nereyda Narvàez Alarcòn, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los antecedentes expuestos la señorita Diana Jackelin Briceño Narváez, declara que cede la totalidad de las participaciones que

posee en la compañía, esto es Cincuenta participaciones sociales de Un dólar de valor cada una, en favor de la licenciada Nancine Nereyda Narváez Alarcón. **CUARTA: ACEPTACION**: La licenciada Nancine Nereyda Narváez Alarcón, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. **QUINTA: DECLARACION ESPECIAL**: La cesionaria declara no tener responsabilidad técnica, económica y legal a partir de la suscripción de la presente minuta , en cualquiera de los actos que esta realice .- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el martes quince de agosto del dos mil diecisiete, que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. **SEPTIMA: CUANTIA**.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, f) Ab. María E. Delgado Alcívar . Mat. 13-2016.304 F:A:M..- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Las otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellas se ratifican

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

Diana Jackelin Briceño Narváez

C.C.1718709536

Licda. Nancine Nereyda Narváez Alarcón

C.C.1712396710

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2017.

==========

========= En la ciudad de Santo Domingo, a las 18H15 del día jueves 15 de agosto del 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Quito y Loja, encontrándose reunidas las socias licenciada Nereyda Narváez Alarcón, doctora Sophia Narváez Alarcón, Ana Narváez Alarcón, Andrea Narváez Alarcón y Diana Briceño Narváez; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Actùa como Presidente de la junta la doctora Sophia Narváez Alarcón, Presidente de la empresa y como secretaria la licenciada Nancine Narváez Alarcón, Gerente General de la compañía.

Presidencia dispone, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasar a conocer el único punto del orden del día, previamente aprobado.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta la señorita Diana Briceño Narváez, que es su interés ceder las cincuenta participaciones sociales que mantiene en la empresa, para lo cual pone a consideración esta petición y a disposición de las socias.

Al respecto, expresan las socias doctora Sophia Narváez Alarcón, Ana Narváez Alarcón y Andrea Narváez Alarcón, que no están interesadas en adquirir parte de las participaciones sociales puestas a disposición de la socia Diana Briceño Narváez, renunciando en consecuencia al derecho de participación que les asiste sobre dichas participaciones sociales. A continuación, interviene la socia licenciada Nancine Narváez Alarcón, quién expresa que está dispuesta a adquirir las participaciones sociales ofrecidas.

Las asistentes a esta junta general, por unanimidad resuelven aceptar la negociación respecto a la transferencia de participaciones sociales, quedando conformado el capital de la empresa en la siguiente forma:

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

SOCIAS	PARTICIPACIONES
Nancine Narváez Alarcón	800
Sophia Narváez Alarcón	80
Ana Narváez Alarcón	80
Andrea Narváez Alarcón	40
TOTAL	1.000

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que leída en alta voz es aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, en unidad de acto.

Dra. Sophia Narváez Alarcón
PRESIDENTE

Lcda. Nancine Narváez Alarcón
GERENTE GENERAL

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Ing. Diana Briceño Narváez

Arq. Andrea Narváez Alarcón

Ing.Ana Narváez Alarcón

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718709536

Nombres del ciudadano: BRICEÑO NARVAEZ DIANA JACKELIN

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA / COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRICEÑO OTTO

Nombres de la madre: NARVAEZ GRIMANEZA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2014

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 170-050-21498

170-050-21498

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

29 AGO 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

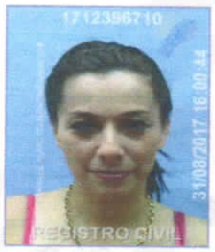

Número único de identificación: 1712396710

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ALARCON NANCINE NEREYDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ CARVAJAL FAUSTO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NARVAEZ JAIME JONAS

Nombres de la madre: ALARCON ANA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 175-050-21537

175-050-21537

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

29 AGO 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Factura: 001-002-000033920

20171301009O00225

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301009O00225

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00904

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ ALARCON NANCINE NEREYDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712396710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN.-

2017	13	01	09	P0255

RAZON: Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ,** Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA.,** celebrada el día veintidós de mayo del dos mil nueve; en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA JACKELIN BRICEÑO NARVAEZ A FAVOR DE LA SEÑORA NARVAEZ ALARCON NANCINE NEREYDA**, realizada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Portoviejo, según el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIANEREYDA CIA. LTDA.** de fecha jueves quince de agosto del dos mil diecisiete. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 05 de septiembre de 2017

EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portoviejo, 05 SEP 2017

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección: Calle García Moreno

Entre Córdova y Pedro Gual (Club 12 de Marzo)

Telfs.: 2639970 - 0992 172 387

PORTOVIEJO - MANABÍ